

BASES I CONCURSO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEÑAS TORRES DE LA ALAMEDA 2024

Este concurso surge del **objetivo de fomentar** la participación en nuestro municipio y se enmarca en la campaña de participación de las peñas puesta en marcha por el Ayuntamiento “Sin Peñas no hay fiestas”.

Va dirigido a las peñas que estén inscritas por el formulario On-line <https://bit.ly/peñas2024> y quieran formar parte de las actividades y eventos para el desarrollo sociocultural del municipio durante todo el año 2023/2024.

1. TEMA.

Las actuaciones tendrán que tener una repercusión positiva para el disfrute de la población Torresana.

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la participación de las peñas en las actividades socioculturales durante todo el año, fortaleciendo la convivencia entre la vecindad del municipio.

Consiste en que las peñas participen y se impliquen en los eventos que organice el Ayuntamiento como Halloween, Navidad, Fiestas del Agua, Fiestas patronales ,etc; así como en otras actividades que propongan las propias peñas y las reuniones que se deriven de estas para su buen desarrollo.

Todas las actividades se deberán desarrollar dentro del término municipal de Torres de la Alameda.

Quedarán excluidas del concurso

- Las actuaciones que atenten contra la dignidad y derechos de las personas, derechos de los animales, o no respete los inmuebles y la convivencia vecinal.

2. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS.

Podrán concursar:

- Peñas inscritas en el Concurso. La inscripción en el concurso obliga a rellenar el formulario el formulario online de estas bases.
- *Para peñas de menores de edad, el representante tiene que ser mayor de edad y residir en Torres de la Alameda.*

El plazo del Concurso finalizará el 24 de junio del 2024 a las 15h.



3. PREMIOS.

A LAS PEÑAS PARTICIPATIVAS

- Que obtengan de 12 a 30 puntos, se les premiará hasta 100€.
- Que obtengan de 31 a 40 puntos, se les premiará hasta 200€
- Que obtengan de 41 en adelante se les premiará hasta 300€

La suma del total del dinero destinado a premios para esta primera edición con cargo al presupuesto 2024, será un máximo de 2.000€.

4. JURADO.

El Jurado estará formado por tres personas:

- Un representante de la Corporación Municipal.
- Un representante de la Comisión de Festejos.
- Una representante de la concejalía de Juventud.

El Jurado será el encargado de dar las puntuaciones, interpretar estas bases en beneficio de la realización de los proyectos, declarar los premios desiertos, atendiendo a criterios de calidad y/o idoneidad de los procesos participativos de las peñas. En ningún caso estas modificaciones podrán superar la suma del total del dinero destinado a premios.

El jurado se reunirá en dos ocasiones; una vez en marzo para hacer un seguimiento y otra en junio para puntuar y realizar el fallo,

El jurado podrá solicitar una reunión con la peña para **ampliar detalles del proceso de participación y aclarar dudas.**

El Jurado **valorará siguiendo estos criterios:**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN directa	PUNTUACIÓN jurado
Asistencia de mínimo un miembro de la peña a las reuniones convocadas por el Ayuntamiento.	1 punto por reunión	-----
Participar en la organización del Halloween	5 puntos	Del 1 al 5 más*
Participar en Navidad	5 puntos	Del 1 al 5 más*
Participar en una actividad en las Fiestas del Agua	5 puntos	Del 1 al 5 más*
Participar en una actividad en las Fiestas Patronales	5 puntos	Del 1 al 5 más*
Participar en la organización de una actividad o evento distinto a los anteriores	5 puntos	Del 1 al 5 más*
Ser promotor ⁱ de una actividad o evento distinto a los anteriores	5 puntos	Del 1 al 10 más*



***El Jurado valorará estos criterios:**

	Puntuación cuando la peña sea Promotor	Puntuación cuando la peña sea Colaboradora
Preparación previa	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto
Participación en el desarrollo de al menos el 50% de las personas miembros de la peña	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos
Éxito de la actividad	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos
TOTAL	10 PUNTOS MÁX. JURADO	5 PUNTOS MÁX. JURADO

El fallo del jurado será inapelable.

Durante las Fiestas del Agua se hará entrega de los premios y posteriormente se publicará el fallo del jurado en la página web del Ayuntamiento y será difundido en redes sociales.

Cuando la actividad sea organizada por más de una peña, la puntuación será repartida por partes iguales entre las peñas organizadoras.

5. DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que se solicitan para tomar parte en este concurso serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda podrá difundir aquellos textos e imágenes que vayan surgiendo en la puesta en marcha del concurso. Así mismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la propiedad intelectual y de imagen del resultado de este Concurso.

6. COMPROMISO

La participación en este concurso en el formato propuesto, conlleva la aceptación completa de las bases.

En Torres de la Alameda
29 de febrero de 2024

ⁱ PROMOTOR (Será la peña que Crea y organiza por sí sola, una actividad con repercusión positiva y para el disfrute de la población Torresana. Esta actividad tendrá que ser autorizada y con el visto bueno del Concejal de Festejos. El organizador de la actividad/evento “promotor” es la propia peña ganadora; y el Ayuntamiento es un colaborador)

De las actividades que organiza el Ayuntamiento y la peña es “colaboradora”, la responsabilidad es del Ayuntamiento.

